

...CRETARIA. JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Chaparral Tolima (Tol.), 27 de octubre de 2023. Hoy paso el asunto al despacho, informándole al señor juez que en este asunto no se encuentra tramite pendiente como consecuencia de la sentencia aprobatoria de la partición aquí proferida, pues lo único que falta es que se allegue las copias del trabajo de partición y sentencia aprobatoria registradas, para ser agregadas al expediente, para luego protocolizar la partición y sentencia que la aprueba en la notaria, tarea que le incumbe a las partes. Provea.

El secretario,

WILLIAM LAMPREA LUGO

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).
Exp. Liquidación Sociedad Conyugal de Yuri Alejandra Romero Loaiza contra Ismael Alberto Buenaventura Rubio. Rad. No. 73168 31 84 001 2020 00057 00.

Visto el informe secretarial que antecede, y teniéndose en cuenta que en este caso, no queda trámite judicial pendiente como consecuencia de la sentencia últimamente dictada (aprobó la partición), pues lo que falta es que los interesados aporten las copias del trabajo de partición y la sentencia aprobatoria debidamente registradas, para ser agregadas al expediente, para luego protocolizarlas en la Notaria de esta ciudad (inciso 2 del Núm. 7 del Art. 509 del C.G.P.), labor que le corresponde a las partes, se ordena el archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario